



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato
223 - 2026

2. Informe
Mensual

3. Periodo del informe
1/02/2026 A 28/02/2026

4. Nombre contratista
CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ

5. Tipo documento de Identidad
CC

6. Número documento de identidad
40046574

7. Objeto del contrato

Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para apoyar la implementación de las rutas de atención conforme a la normativa vigente, los lineamientos y métodos operativos establecidos por la entidad, brindando acompañamiento y atención a las personas en los procesos de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial.

8. Lugar de ejecución
CASANARE - YOPAL

GT Cundinamarca -Boyacá - Casanare

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GAM-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guías, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, el CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, el CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato
223 - 2026

2. Informe
Mensual

3. Periodo del informe
1/02/2026 A 28/02/2026

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar y hacer seguimiento a la población sujeto en la aplicación de los lineamientos técnicos y metodologías para el desarrollo de sus planes de trabajo y planes de acción, considerando sus características individuales, familiares y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. Para la población de Reintegración Especial que aplique, acompañar y gestionar las acciones necesarias para la atención de las personas privadas de la libertad en articulación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).	Si	1.-En febrero la población asignada es: 38 Activos, 0 Inactivos, 255 Culminados, 16 en Investigación por abandono del proceso, 10 en Investigación por causal sobreviniente, 3 Inactivo por más de 6 meses, 1 Retiro voluntario, 7 Suspendido y 3 en Terminación de la ruta. *La distribución de la población por municipio es: Aguazul 3, Barranca de Upiá 1, Chámeza 1, Hato Corozal 1, Maní 3, Monterrey 1, Nunchía 1, Orocué 2, Paz de Ariporo 5, Támara 1, Trinidad 2, Villanueva 8 y Yopal 9. *En cuanto a la atención se tiene que de reintegración regular asistieron 17 personas y No asistieron 7 (0150-23 por inconvenientes de salud, pero no presentó historia clínica para solicitar atención no presencial justificada; 0067-20, 0285-21, 0603-14, 0025-21 y 0306-19 argumentaron que por temas laborales; 0203-23 en mensaje de WhatsApp refirió haber salido del país por la inseguridad que observaba en todo el territorio lo que le generó temor y tomó esa decisión). De reintegración especial asistieron las 2 personas asignadas. De atención diferencial asistieron 8 PAD y 3 No asistieron (0203-23 a través de mensaje WhatsApp indicó que se encuentra trabajando lejos y que se acercaría a la atención, S0247-2022 no responde a llamadas o mensajes y S0059-2021 se acordó atención con desplazamiento extemporáneo y no asistió a pesar de haber confirmado).
1	Acompañar y hacer seguimiento a la población sujeto en la aplicación de los lineamientos técnicos y metodologías para el desarrollo de sus planes de trabajo y planes de acción, considerando sus características individuales, familiares y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. Para la población de Reintegración Especial que aplique, acompañar y gestionar las acciones necesarias para la atención de las personas privadas de la libertad en articulación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).	Si	*Se realizó el seguimiento a los acuerdos y dentro de cada una de las atenciones presenciales llevadas a cabo, se desarrollaron 40 acciones de manera individual en el marco de las dimensiones y ámbitos, teniendo en cuenta lo contemplado en cada PDT y PdA así: PERSONAL: 9 actividades enfocadas en Autoconcepto y condiciones de salud mental; PRODUCTIVA: 8 acciones sobre comprensión y fortalecimiento de modelo de negocio, ofertas de FPT y educación financiera; FAMILIAR: 0 actividades; HABITABILIDAD: 1 acción de condiciones de la vivienda; SALUD, EDUCACIÓN y SEGURIDAD: No hubo acciones; CIUDADANÍA: 2 acciones en donde se revisaron compromisos y beneficios dentro de la justicia transicional y se hizo cierre de atención psicosocial por culminación de ruta; JURÍDICA: 1 acción en la que conceptualmente se trabajó DDHH. Respecto a atenciones enfocadas a caracterización se adelantaron 21 acciones y 1 acción de ISUN2 cuando se aplicó el instrumento a BIE. No se atendió durante el periodo a grupos familiares y tampoco se tuvo atenciones desde el enfoque condicional.
1	Acompañar y hacer seguimiento a la población sujeto en la aplicación de los lineamientos técnicos y metodologías para el desarrollo de sus planes de trabajo y planes de acción, considerando sus características individuales, familiares y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. Para la población de Reintegración Especial que aplique, acompañar y gestionar las acciones necesarias para la atención de las personas privadas de la libertad en articulación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).	Si	*En cuanto al estado de los PDT y PdA se tiene: En elaboración 13 PPR, 1 PPR-E y 3 PAD; En ejecución se tienen 7 PPR, 1 PPR-E y 5 PAD, en febrero se colocó en ejecución el PDT de la PPR 0170-16; se evaluó 1 PDT por finalización del ciclo (0581-06) y 1 PdA por Cambio situacional, ya que alcanzó el tiempo máximo de caracterización y la PAD (S0151-2021) no asistió a atención en la que se pudiera terminar de actualizar instrumentos y priorizar acuerdos, también hay 4 casos de PPR y PAD que tienen PDT evaluado ya que no asistieron a atención para iniciar nuevo ciclo; en cuanto a Finalizado por culminación de ruta se cuenta con 2 que quedaron así desde diciembre de 2025 porque su culminación se proyectó para este 2026 (0024-18 y 0603-14). Respecto a caracterizaciones se cuenta con 17 en Elaboración y 15 caracterizaciones en estado terminada. Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/amengativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Consuelo%20Galan%20Jimenez/EVIDENCIAS/OBLIGACION%201 febrero?csf=1&web=1&e=6bwqUr
2	Aplicar los instrumentos y herramientas metodológicas de la ARN, con el fin de hacer seguimiento al avance de los participantes en sus procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, e integrar los enfoques diferenciales.	Si	2-Se aplicaron instrumentos de caracterización, según correspondía: Línea base 0, Concepto 0, Actualización concepto 4 de personas que solicitaron traslado, Censo familia 0, Actualización censo de familia 3, Encuesta de empleabilidad 0, Actualización encuesta de empleabilidad 17, Caracterización de productividad 0, Actualización productividad 0, Censo hábitat 0, Actualización de hábitat 0, Tratamiento de datos 0. Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/amengativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Consuelo%20Galan%20Jimenez/EVIDENCIAS/OBLIGACION%202 febrero?csf=1&web=1&e=gRgcko



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
223 - 2026		Mensual		1/02/2026 A 28/02/2026	
3	Promover la estabilidad socioeconómica de la población y sus familias, gestionando la vinculación a alternativas sostenibles de generación de ingresos, acceso a beneficios económicos, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades y el contexto territorial, y aplicando las herramientas definidas en los métodos operativos.	Si	<p>En febrero se revisó la proyección de metas para formulación de BIE y BES para la vigencia 2026, de forma que, según avance en ruta y cumplimiento de requisitos de la población, se tiene proyectada la formulación de 3 BIE y 3 BES. *Se realizó la entrega de bienes e insumos del BES-PP-38904 y BES-PP-38904 que en este caso la PPR se mostró molesta con los lineamientos para la entrega a pesar de haberse socializado el procedimiento tanto en el momento de la formulación como cuando se confirmó el desembolso. *Se aplicó la JSUN 2 al BIE-PDN-38849 el cual se encuentra en funcionamiento; de igual forma, se aplicó ISPRO 1 a BES-PP-39125 el cual no está en funcionamiento según relata la PAD S0013-2023 por temor por su seguridad, ya que fue amenazada, pero desistió de abrir caso de riesgo. *Se hizo seguimiento a la solicitud de apoyo a GT Arauca para la aplicación de ISUN 1 al BIE-PDN-39175 que funciona en municipio de dicha jurisdicción, corroborando que el 13 de febrero fue aplicado el instrumento y cargado en el SIRR el 19 de febrero. *Se apoyó a la PPR 0055-09(D1059) en la postulación para la Feria Pázate, de manera que fue seleccionado y ya la PPR envió un stock de mercancía para exhibir y vender en el Edificio San Martín.</p> <p>*El estado de la población en términos de empleabilidad es: 2 Buscando trabajo y 36 Trabajando (7 Formal, 7 Independiente y 22 Informal)</p>		
3	Promover la estabilidad socioeconómica de la población y sus familias, gestionando la vinculación a alternativas sostenibles de generación de ingresos, acceso a beneficios económicos, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades y el contexto territorial, y aplicando las herramientas definidas en los métodos operativos.	Si	<p>*Respecto a FA se hizo la focalización de personas interesadas en continuar en Maestro itinerante, encontrando que de las 5 que venían cursando sus estudios, solo 3 decidieron continuar (S0017-2021, S0013-2023 y 0025-21); por ello fue necesario hacer la búsqueda de personas interesadas en vincularse al modelo educativo y se logró que la PPR y la PAD S0036-2025 decidieran ingresar a ciclo 5 y ciclo 3 respectivamente, aunque en el último caso no se cuenta con soportes de los niveles cursados a la fecha. *Frente a FPT, se socializó la convocatoria de formación titulada presencial en la que solo la PAD S0027-2021 mostró interés y aunque había logrado la inscripción, no adelantó la presentación de la prueba de selección.</p> <p>Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/amengativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Consuelo%20Galan%20Jimenez/EVIDENCIAS/OBLIGACION%203 febrero?csf=1&web=1&e=zuQLLe</p>		
4	Articular con las redes comunitarias e institucionales del territorio para fomentar la participación de la población en actividades de servicio social, servicio comunitario y eje reconciliador de acuerdo a la normativa vigente, enfocadas en la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Si	<p>4- *Para el mes de febrero se retomó la realización de talleres virtuales en el GT para sensibilización a población a realizar SC, se tenían focalizadas 8 PAD de las asignadas, pero debido a las inasistencias de 2 PAD (S0059-2021 y S0151-2021) a atención PSI, no se ha logrado terminar las actividades de la enseñanza 1; por ello, para las 2 fechas en febrero en que profesional del GT desarrolló el taller de Memoria histórica, fueron convocados y asistieron 6 PAD (S0260-2021, S0013-2023, S0214-2023, S0017-2021, S0027-2021 y S0381-2023), evidenciando dificultades en la población para la comprensión de la temática. *A la fecha el estado de realización de ASS es: 14 PPR con ASS, 11 PPR Sin ASS y 11 PAD Sin SSC. *En este periodo se tuvo acercamiento inicial con Enlace de víctimas en Trinidad, buscando poder acercar la oferta a PPR 0086-21 que también se encuentra dentro de población víctima y recientemente llegó al municipio, pero no fue posible mayor información dado que no tenían habilitado el portal de la URIV y requerían constatar el estado de la PPR allí, se espera que se logre tener avances al respecto.</p> <p>Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/amengativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Consuelo%20Galan%20Jimenez/EVIDENCIAS/OBLIGACION%204 febrero?csf=1&web=1&e=n0dZqb</p>		



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
223 - 2026		Mensual		1/02/2026 A 28/02/2026	
5	Verificar los desembolsos económicos de la población asignada y gestionar las acciones correctivas en caso de irregularidades.	Si	5-"Se revisaron bases de desembolsos y no se hallaron novedades frente a desembolsos de AER y AES; la PAD S0013-2023 indagó por el desembolso y se le informó que no es objeto del AES dado que ya alcanzó el mes 36 dentro de la ruta y no se encuentra estudiando, se le enfatizó que si continúa la formación con Maestro itinerante, volverá a recibir apoyo económico por los meses en los que cuente con asistencias en FA y PSI. *Para el mes de febrero se reactivó la PPR 0209-24, quien tiene pendiente presentar solicitud para reprogramación de desembolsos de 2024 por Acreedores varios; sin embargo, no hizo entrega de la certificación bancaria que permita radicar la solicitud, caso similar al de la PPR 0025-21 que, aunque no asistió en febrero, desde la atención en enero se le reiteró la solicitud de la certificación bancaria y a la fecha no la ha enviado. *No hay casos de gestión interna, ni de SNC. *Se corroboró dentro de la atención de febrero que la PAD recibió respuesta por correo electrónico a la PQR que había colocado por los retrasos en desembolsos de AES de diciembre y enero. Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/amengativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Con%20suelo%20Galan%20Jimenez/EVIDENCIAS/OBLIGACION%206-febrero?csf=1&web=1&e=fA0fak		
6	Ejecutar protocolos de atención y coordinación con otros profesionales para gestionar casos que pongan en riesgo la salud e integridad de los participantes o sus familias, siguiendo las rutas institucionales establecidas.	Si	6- *Para el presente periodo el estado de aseguramiento en salud de la población es: 1 Retirado (PPR 0339-16) a quien una vez más se le reitera la necesidad de adelantar las gestiones que permitan que se reactive su vinculación al sistema, tanto por la prevención frente a alguna afectación en salud y poder acceder a atención y en términos de requisitos dentro de la ruta, las otras 37 personas se encuentran activas (1 Beneficiario régimen contributivo (1502-02CP), 11 cotizantes y 25 Cabeza de familia en régimen subsidiado). *La PPR 0170-16 es la única persona en enfoque condicional por Adulto mayor. *No se aplicaron EMP, de manera que a la fecha se tiene cuenta con 3 personas pendientes por aplicación del instrumento por primera vez: (0449-25, S0392-2025 y 0484-25) y se tiene el caso de la PAD S0247-2022 quien cuenta con EMP aplicada el 9 de mayo de 2023, pero no cuenta con devolución. *Se continúa con el seguimiento a casos de riesgo en estado activo y corresponden a: PPR-E 15-00066, PPR 0086-21 y PPR 0025-21, sin que a la fecha en los primeros dos casos las personas refieran que les han enviado resolución o información adicional d la UNP; en el último caso, que corresponde a una apertura en GT Tolima pero que desde el año anterior se ha solicitado el cierre del caso, pero no se obtiene respuesta positiva. *Se viene organizando agenda para dar continuidad a Orientaciones legales con Asesora jurídica, pues las personas que aún tienen pendiente este requisito de la ruta no han asistido a atenciones presenciales o tienen dificultades para acceder a conectividad, por ello se viene contemplando que en atención de marzo y que sea en días y horas hábiles, se establezca la conexión desde el PC de la reintegradora. Las personas que aún tienen pendiente esta orientación son 12: 0531-05, 15-00066, 0206-19, 0209-24, 0025-21, 0339-16, 0634-17, 0259-18, 0170-16, S0247-2022, 0086-21, S0392-2025 Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/amengativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Con%20suelo%20Galan%20Jimenez/EVIDENCIAS/OBLIGACION%206-febrero?csf=1&web=1&e=gC9wDE		
7	Elaborar y presentar informes de avances y resultados, reporte, insumos de PQRS y demás documentos sobre la implementación del proceso de acompañamiento que le sean requeridos por el nivel central y la supervisión del contrato, dentro de los términos, condiciones y plazos establecidos por la ARN, garantizando la veracidad, calidad y oportunidad de la información	Si	7-"Para el correspondiente periodo No se presentaron Informes de Avance para población de Justicia y Paz y tampoco se presentaron casos a la MAPM. *Se proyectó respuesta a PQR colocada por PAD S0381-2023 por los retrasos en los desembolsos de diciembre y enero, gestión que permitió la firma por parte de Coordinadora al oficio y brindar la respuesta a la PAD por el medio que él solicitó. *Se presentaron solicitudes de desplazamientos de 1ra y 2da quincena de marzo y se legalizaron los desplazamientos de la 1ra y 2da quincena de febrero. *Se presentó el Informe de actividades de febrero con el soporte de pago de SSS. *Se participó de las reuniones y capacitaciones convocadas a nivel territorial: -El 2 de febrero reunión de equipo de reintegración de manera virtual. -El 19 de febrero se participó en MSE del GT, -El 20 de febrero de forma híbrida (virtual y presencial en Yopal) se participó de la reunión del GT CBC. - El 23 de febrero se participó virtualmente en capacitación de Plan de pagos SECOP II. Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/amengativa365-		

